



**“ADQUISICIÓN DE FEROMONAS
SEGMENTO EMPRENDIMIENTO Y
AUTOCONSUMO PROGRAMA PRODESAL”**

**AUTORIZA TRATO DIRECTO Y EMISIÓN DE
ORDEN DE COMPRA.**

DECRETO ALCALDICIO Nº 5004 /

QUILLÓN, 26 NOV 2019

VISTOS:

1. Ficha Técnica N°104, de fecha 14.11.2019, donde solicita que, **“SE REQUIERE ADQUIRIR CONTROLADOR BIOLÓGICO FEROMONAS PARA CONTROL DE POLILLA DEL TOMATE PARA USUARIOS SEGMENTO AUTOCONSUMO Y EMPRENDIMIENTO RUBRO HORTALIZAS, SEGÚN PLAN DE TRABAJO PROGRAMA PRODESAL”**.
2. Certificado de Proveedor Único, de fecha 14. 11.2019, emitido por el Sr. Marcos Gerding Paris, Representante Legal de Gerding y Rodríguez Ltda.
3. Decreto Alcaldicio N°1.442 de fecha 26.04.2016, que aprueba Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo Local PRODESAL.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°039 de fecha 21.01.2019, emitido por el Director de Administración y Finanzas.
5. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10°, número 8.
7. Ley N° 20.730 que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios.
8. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
9. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que actualiza y modifica Decreto Alcaldicio N°413, de fecha 08.05.2013.
10. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa Decreto Alcaldicio N° 1.133/2018.
11. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogancia de Alcalde y Direcciones que indica.

12. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier.
13. Decreto Alcaldicio N° 4.840 de fecha 17.12.2018, que aprueba el Presupuesto Municipal vigente para el año 2019.
14. Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06.12.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto, como alcalde de la comuna de Quillón.
15. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°17, de fecha 30 de Noviembre de 2016, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
16. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Certificado emitido por el Sr. Marcos Gerding Paris, Representante Legal de la Empresa Gerding y Rodríguez Ltda., que acredita que es la única empresa regional comercializadora de feromona para atracción de Tuta Absoluta.
2. Que se requiere adquirir controlador biológico feromonas para control de polilla del tomate para usuarios de segmento emprendimiento y autoconsumo rubro hortalizas, según plan de trabajo programa Prodesal.
3. Lo establecido en el reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo 2. Art. 10 N°4, que señala "Si solo existe un proveedor del bien o servicio".

DECRETO:

1. **AUTORÍCESE**, la contratación mediante "**Trato Directo**" entre el Municipio de Quillón y la empresa **GERDING Y RODRÍGUEZ LTDA., RUT N°76.145.677-6.-**, para "**ADQUISICIÓN DE FEROMONAS**", por la suma total de **\$209.066.-** (Doscientos nueve mil sesenta y seis pesos) Impuestos Incluidos.
SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACIONES DE SERVICIOS; EXCEPCIONES A LA LICITACIÓN CONTEMPLADAS EN LA NORMATIVA, LEY N° 19.886;

- **ADQUISICIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM (DEBE TENER 3 COTIZACIONES)**

2. Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra por la entidad.
3. **IMPÚTESE**, el presente gasto a la asignación presupuestaria **N° 215 24 01 999 004 003-SP 04**, "Transferencias Corrientes – Al Sector Privado – Otras Transferencias al Sector Privado".

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

NSV/mca.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Depto. O.D.E.L.
- Archivo.